

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Eladio García de la Borbolla, contra «Promociones Dovim, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.311.520 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

## Finca que se subasta

Número 3. Vivienda situada en la planta primera, con acceso por el portal ubicado en la calle Tormes. Está señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo y libro 805, folio 37, finca número 51.201. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.311.520 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—3.477.

## ELCHE

*Edicto*

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Mercantil Moline Mermano, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra doña Manuela Sempere Esclapez y don José Segarra Carbonell,

en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 30 de marzo de 1999; para la segunda el día 5 de mayo de 1999, y para la tercera el día 9 de junio de 1999, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave de 850 metros cuadrados, dedicada actualmente a bar-restaurante y acondicionada, teniendo adosada una vivienda unifamiliar de planta baja solamente, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, teniendo además terrenos y ensanches, que miden 700 metros cuadrados, haciendo por tanto una total superficie de 1.680 metros cuadrados. Tiene su acceso directo desde el camino. Está situado todo en término municipal de Elche, partido de Maitino, y linda: Por el norte, resto de finca, que separa la nave y terreno anexo 2-B; sur, con resto de finca de donde se segregó; por el este, con camino, y por el oeste, con resto de finca de donde se segregó, que es precisamente la casa antigua. Inscrita al tomo 1.301, libro 757 de Santa María, folio 160, finca número 51.103, inscripción primera.

La notificación a los demandados se hace por medio de cédula, pero en caso de no poderse llevar a cabo por algún motivo, este edicto les servirá de notificación.

Dado en Elche a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—3.439.

## ELDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Martínez, contra don Fernando Vergara Ramos, doña Tomasa Gómez Jarque, don Antonio Llobel Gómez, doña Filomena Gracia Águila, don Rafael Serrano Mejías y doña Isabel Pagán Ostolaza, sobre efec-

tividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 11 de marzo de 1999, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote: 7.122.000 pesetas; segundo lote: 7.122.000 pesetas, y tercer lote: 7.122.000 pesetas, fijadas al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 12 de abril de 1999, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 10 de mayo de 1999, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

## Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quién deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

## Fincas objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en la primera planta derecha, puerta 3, de la calle Marina Española, sin número, hoy número 10, de Elda, inscrita al tomo 1.243, libro 352, folio 123, finca registral número 34.254. Valor: 7.122.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en la segunda planta derecha, puerta 6, de la calle Marina Española, sin número, hoy número 10, de Elda, inscrita al tomo 1.243, libro 352, folio 126, finca registral número 34.257. Valor: 7.122.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en la segunda planta izquierda, puerta 7, de la calle Marina Española, sin número, hoy número 10, de Elda, inscrita al tomo 1.243, libro 352, folio 127, finca registral número 34.258. Valor: 7.122.000 pesetas.

Dado en Elda a 27 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.535.